

Circular 176/2020

**EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA**

Madrid 7 de septiembre de 2020

Querido Consejero y amigo:

Como ya informé en el Pleno de 10 de julio, estamos negociando un nuevo contrato para la prestación del servicio de correo electrónico corporativo con Telefónica y Microsoft.

En el proceso de negociación que estamos llevando a cabo, hemos conseguido un precio por licencia de correo electrónico para nuestro colectivo, absolutamente competitivo frente a otras licencias similares de otros proveedores y comparándolo con el precio de esta misma licencia en el mercado.

Con el fin de dar continuidad al servicio de correo que ya estamos ofreciendo, el nuevo contrato que vamos a firmar debe entrar en vigor el próximo 1 de octubre. Con este nuevo contrato, se va a pagar por cada una de las licencias activas, por lo que tenemos que hacer un proceso de depuración de aquellas cuentas de correo electrónico que no se están usando.

En estos momentos estamos revisando técnicamente las licencias que están inactivas, es decir que los usuarios no han utilizado nunca o no han tenido uso en los últimos meses.

Te informo de que, una vez identificadas las cuentas de correo que están en esta situación, procederemos a borrarlas del servicio contratado. Este borrado se le comunicará al colegiado a través de la misma cuenta que se va a eliminar por lo que sería deseable que desde el propio Colegio se comunicase esta acción por algún canal o correo alternativo.

A lo largo de esta semana los servicios técnicos enviarán a tu Colegio la información detallada y quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración adicional a través de nuestro buzón, servicios.itcgae@redabogacia.org.

Un abrazo,



Rafael Massieu Curbelo
Presidente de la Comisión de Innovación y
Desarrollo Tecnológico de la Abogacía